

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

N° 13-06-2016

Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica N° 13-06-2016, celebrada el lunes 20 de junio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro La Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

Asistentes

| | |
|--------------------------------|----------------|
| Lic. Waynner Guillén Jiménez | Presidente |
| Lcda. Laura Bogantes Matamoros | Vicepresidenta |
| Lcda. Viviana Umaña Porras | Fiscal |
| Lic. Eduardo Solano Mora | Tesorero |
| Dr. Javier Rojas Elizondo | Vocal I |
| Lcda. Nisla Morales Cáceres | Vocal II |

Secretaria de Junta Directiva

Ana Sandino Torres.

Ausente

| | |
|------------------------------|--------------|
| Lic. Alejandro Delgado Faith | Asesor Legal |
|------------------------------|--------------|

Preside el Lic. Waynner Guillén Jiménez, quien da inicio a la sesión al ser las 17:50 horas.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Aprobación del Acta 12-04-2016.
- iii. Juramentaciones
- iv. Asuntos de los señores (as) Directores (as).
- v. Correspondencia Interna.
- vi. Correspondencia Externa.
- vii. Asuntos Varios.
- viii. Cierre de Sesión

Presidencia

- ✚ Reglamento CIREC
- ✚ Reglamento CAI (Asamblea)
- ✚ Reforma parcial del Código de Ética (**asamblea**)
- ✚ Reglamento de la Revista. (**asamblea**)
- ✚ Moción FAM. (**asamblea**)
- ✚ Asamblea Colegiada Representativa, U.C.R.
- ✚ Representante de FECOPROU ante el Consejo Universitario, U.C.R.
- ✚ Proyecto de Ley 19.405 de las administraciones públicas (sesión 27-06-2016).

Vicepresidencia

- ✚ Presentación gira de servicios regionales. (sesión 27-06-2016).

Tesorería

- ✚ Representación de delegados Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras Banco Popular.
- ✚ Estados Financieros (sesión 27-06-2016).
- ✚ Liquidación Presupuestal (sesión 27-06-2016).

- ✚ Caso del Fondo Ayuda Social, beneficiarios Lic. Olger Ramírez Vargas.
- ✚ Modificación Presupuestal Gastos de Representación.
- ✚ Comisión de Inversión tema de don Hans Pechtel.

Fiscalía

- ✚ Consulta Fiorella Barrantes – Fertilización In Vitro
- ✚ Empresas de Seguridad Privada
- ✚ Gastos en horas extra y otros. (sesión 27-06-2016)

Secretario a.i.

- ✚ Secretaría y plataforma de consultas (8 minutos).

Dirección Ejecutiva

- ✚ Gestión de Cobro (Morosidad)
- ✚ Informe de Horas Extras (sesión 27-06-2016)
- ✚ Curso de Recertificación ULATINA

Varios

I. APROBACION DE LA AGENDA

ACUERDO N° I.1-13-06-16 Se aprueba la agenda presentada con los cambios solicitados por el Lic. Waynner Guillén para trasladar Estados Financieros, Liquidación Presupuestal, Informe de Horas Extras, Gastos en horas extra y otros para la siguiente sesión. ACUERDO FIRME.

II. SESION ORDINARIA N° 12 DEL DIA 16 DE MAYO 2016.

ACUERDO N° II-02-13-06-16 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 12-05 del día 16 de mayo, 2016. ACUERDO FIRME.

III. AUDIENCIA PARA JURAMENTACION

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, Presidente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, da la bienvenida a las señoritas Silvia Elena Ruiz y Carolina Hernández,

para luego proceder con la juramentación, esto por cuanto por asuntos personales importantes no pudieron presentarse en el acto de incorporación programada para el mes de julio de 2016.

ACUERDO N° III-03-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de juramentación al haberse incorporado al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica a la Lcda. Silvia Elena Ruiz Segura, cédula de identidad número 4-0207-0491, código 10059, graduada de la Universidad Nacional.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado, a la Oficina de Cobros y a la Administración. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III-04-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de juramentación al haberse incorporado al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica a la Lcda. Carolina Hernández Contreras, cédula de identidad número 1-1462-0430, código 10163, graduada de la UNIBE.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado, a la Oficina de Cobros y a la Administración. ACUERDO FIRME.

IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS).

1. Dirección Ejecutiva

Gestión de Cobro (Morosidad)

La Lcda. Carolina Mena Ramírez se refiere al oficio CPPCR-AF-0071-2016, en el que se detalla el listado de agremiados a quienes no se les ha podido notificar por los medios que cuenta el Colegio, por ésta razón se solicita a la Junta Directiva aprobación para proceder con la notificación en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO N° IV.1.1-05-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar la solicitud de la Dirección Ejecutiva y se proceda con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de las y los agremiados que se encuentran en estado de morosidad.
- b. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y a la Bach. Ivannia Coto Garro del Departamento Financiero. ACUERDO FIRME.

| Código | Nombre | Código | Nombre |
|---------------|--|---------------|--|
| 4038 | Abarca Mendoza Lisbeth María | 6989 | Matarrita Ugalde Lisbeth |
| 6532 | Alvarado Fernández Keren | 4664 | Monge Castro Catalina |
| 9187 | Álvarez Bertarioni Mardhi Pamela | 6874 | Montero Lewis Andrea |
| 8205 | Amador Vargas María del Carmen | 7668 | Morales Segura Cinthia Sidely |
| 6903 | Araya Lao María Cristina | 1584 | Muñoz Acuña Gaudy |
| 5150 | Banard Camacho Nancy Rebeca | 1579 | Muñoz Línkemer Karen María |
| 2022 | Barquero González Carmen | 1054 | Muñoz Mena Nayiba |
| 5449 | Barrientos Angulo Maristela | 6596 | Murillo Barrios Adrián |
| 4820 | Barrios Robles Ana Patricia | 2771 | Navarro Mata Tatiana |
| 4332 | Baumgartner Reyes Ana Lourdes | 6877 | Oconitrillo Obando Carol Vanessa |
| 7059 | Bolaños Salas María del Milagro | 7290 | Pacheco González Lensy Cc.Lency Pacheco González |
| 922 | Bonilla Ayub María Cecilia | 6761 | Parrales Aranda Martha María |
| 1893 | Bonilla Siles Anthony | 5711 | Peña Montero Karen |
| 6356 | Brenes Brenes Deyanira | 8769 | Pereira Ríos Paula Tatiana |
| 7037 | Brenes Castillo José Eduardo | 2303 | Pérez Montero Adriana |
| 2406 | Calvo Aragón Priscilla | 7033 | Porras Araya Malena María |
| 2029 | Calvo Castillo Rebeca | 2709 | Ramírez Amaya María Gabriela |
| 1615 | Campos Zumbado Ana Isabel | 9629 | Ramírez Flores Francinia |
| 2042 | Cervantes Godínez Mauricio | 7170 | Ramírez Vargas Natalia Mayela |
| 1703 | Céspedes Castro Cristina | 133 | Raven Stiegler Norbert Hans |
| 6800 | Chavarría Prado Gabriela Vanessa | 6420 | Rivera Castillo Rebeca María |
| 6801 | Chavarría Rojas Viviana de los Ángeles | 6397 | Rodríguez Gamboa Mayra |
| 1418 | Cordero Fernández Virginia | 1446 | Rodríguez López Adriana |
| 6644 | Díaz Alfaro Marcía | 6577 | Rodríguez Rodríguez Lorena Francisca |
| 7057 | Díaz Araya María Zulema | 315 | Rojas Montero Lucrecia |
| 7224 | Díaz Rojas Jennifer Tatiana | 1653 | Ruiz Arrieta Yorlenny |
| 1753 | Fallas Brenes Guiselle | 6768 | Salazar Carmona Sylvia Elena |
| 2682 | Flores Loaiza Juan Pablo | 214 | Sánchez Monge Damaris |
| 1902 | Fonseca Argüello Ana Yansi | 6994 | Sánchez Ruiz Natalia Vanessa |
| 6806 | Fonseca Grajales Marilys | 6942 | Sanchún Torres Karina Vanessa |
| 8760 | Gallardo Ramírez Ramsés Isaac | 4214 | Sandí Naranjo María de los Ángeles |
| 7189 | González Buitrago Andrea | 6981 | Segura Chaves Priscila |

| | | | |
|-------------|---------------------------------------|------|------------------------------|
| 2574 | Gutiérrez Camacho Silvia | 1240 | Solano Barquero Ileana María |
| 6084 | Guzmán Cerdas Kathia Marcela | 7125 | Solano Gámez Jorge Alfredo |
| 4601 | Héctor Jirón Karla Vanessa | 8753 | Solano Solano Ana Gabriela |
| 4366 | Hernández Durán María del Milagro | 903 | Solera Murillo Saddy Miriam |
| 6600 | Hidalgo Badilla Montserrat del Carmen | 1976 | Solís Muñoz Aracelly |
| 7874 | Jara Barboza Rebeca | 4091 | Sosa Campos Carla Mercedes |
| 6934 | Jiménez Arroyo Gabriela | 7217 | Vargas Azofeifa Pedro |
| 4101 | Jiménez Espinoza Hazel | 1946 | Vargas Obando María Dixiana |
| 7149 | Jiménez Granados Wendy | 735 | Vargas Vargas Marco Antonio |
| 7296 | Jiménez Quesada Stephanie Melissa | 6937 | Vega Acuña Paola Anabelle |
| 6872 | Lao Ramírez María José | 1471 | Viquez Zumbado Bethly |
| 2129 | Marín Gálvez Georgina | 2777 | Zumbado Soto Rosibeth |
| 2221 | Mata Cubero Elizabeth | | |

Suspensión por concepto de morosidad

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, hace referencia al oficio CPPCR-AF-0072-2016, en el que se detalla el listado de las y los agremiados que se encuentran en condición de morosidad, a estas personas se les notificó y solicitó ponerse al día, brindándoles el plazo de ocho días para que formalizaran el arreglo de pago. No obstante lo anterior, continúan en estado de morosidad. Por lo que se solicita la aprobación de suspensión.

ACUERDO N° IV.1.2-06-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar la solicitud de la Dirección Ejecutiva y se proceda con la suspensión y la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de las y los agremiados que se encuentran en estado de morosidad, respecto a la lista de los 118 colegiados (as), presentada por la Lcda. Carolina Mena Ramírez.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, proceder con la publicación a través de la página WEB y Facebook del Colegio y mantener una lista actualizada del total de colegiados suspendidos, en el que se indique la fecha de suspensión.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y a la Bach. Ivannia Coto Garro del Departamento Financiero. ACUERDO FIRME.

Con Fundamento en el artículo 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA Y EL 5 de SU Reglamento, Por No Haber cumplido con el pago de cuotas vencidas, en sesión de Junta Directiva 13-2016 de fecha 20 de febrero número de acuerdo N° IV.1.2-06-13-06-2016, se aprobó la suspensión por morosidad y en consecuencia en el ejercicio de la profesión de psicología a las siguientes personas:

| Código | Nombre | Código | Nombre |
|---------------|---|---------------|-------------------------------------|
| 7209 | Aguilar Pacheco Ana María | 8273 | Madrigal Céspedes Priscilla Vanessa |
| 8116 | Aguirre Fallas Diana Carolina | 6381 | Madrigal Garc[ia Yerling |
| 7146 | Alán Soto Francela | 6956 | Marchena Orias Ana Yarenis |
| 8187 | Alcócer Ramírez Eleana Cristina | 8262 | Masís Rivas María Tatiana |
| 8923 | Alpizar Cruz Leonor | 8226 | Matarrita Chavarría Carlos |
| 7014 | Alvarado Villalobos Dionela | 7399 | Matarrita Vargas Jerlyn Natalia |
| 5447 | Álvarez Alvarado Marianela | 6198 | Mayorga Castillo María Antonieta |
| 8946 | Amador Badilla Rodrigo Vinicio | 1968 | Méndez Calvo Hazel |
| 5917 | Araya Gómez Carrollina | 6043 | Miranda Monge Cinthya |
| 7273 | Badilla Campos Xinia Jeannette | 2983 | Mojica Zúñiga Zoila |
| 8677 | Balmaceda Argüello Lizbeth Elieth | 4719 | Molina González Juan Gabriel |
| 8374 | Barrantes Alvarez Natalia | 5463 | Molina Marchena Ricardo |
| 6788 | Barrantes Barboza Natali de los Ángeles | 2543 | Molina Santana Shirley |
| 1737 | Blanco Martínez Vanessa | 7512 | Montero Barrantes Erika Lucía |
| 7947 | Bolaños Cordero María Gabriela | 9114 | Montero Duarte Angie Adriana |
| 7582 | Calderón Ureña Victoria | 8118 | Montero Esquivel Gustavo Adolfo |
| 4538 | Caravaca Mena Marlene | 1047 | Montero Granados Mercedes Miriam |
| 1573 | Carrasco Garland Carmen Elvira | 4800 | Montes García Jazmín |
| 2528 | Carvajal Paniagua Karina | 8801 | Mora Bolaños María Gabriela |
| 5861 | Carvajal Segura Andrea | 9092 | Mora León Johanna Marcela |
| 8617 | Castillo Mc Adam Natalia | 6321 | Mora Rubí Rita |
| 5659 | Castro Calderón Vivian | 7743 | Muñoz Villalobos Diego Alonso |
| 6174 | Channer Chamberlain Cindy | 2702 | Murillo Mejía Christian |
| 952 | Chavarría Gutiérrez Ruth | 8586 | Naranjo Jiménez Leonella |
| 2729 | Chaves Mata Karla | 8270 | Olmedo Evans Raúl Mauricio |
| 6959 | Chaves Pérez Marilyn Vanessa | 5051 | Orias Fajardo Marcela |
| 8901 | Chaves Sánchez Melissa María | 8854 | Paz Mellado María |
| 9162 | Contreras Matarrita Adriana del Carmen | 9118 | Picón Scott Blensy Roena |
| 6365 | Correa Foster Shiovanna | 8556 | Pizarro Moraga Yency Mariela |
| 2125 | Cruz Céspedes José Manuel | 2250 | Porras Rojas Yazmín |

| | | | |
|-------------|--|------|--|
| 4173 | Delgado Cruz María Laura | 7982 | Prendas Matarrita Karla Vanessa |
| 6147 | Delgado Hidalgo Cindy Rebeca | 8178 | Quesada Chacón Ana Eliette |
| 4856 | Díaz Alvarado Susan Adriana | 6575 | Ramírez Alvarado Willian José |
| 6719 | Fait Monge Arlette | 9153 | Ramírez García Stephanie Raquel |
| 8887 | Fallas Barrantes María Ana | 349 | Ramírez Montes Ana Leonor |
| 9306 | Fernández Arce José Pablo | 6703 | Rivera Picado Catalina |
| 5527 | Figueredo Hernández María del Mar | 4148 | Salazar Jarquín Paola |
| 4994 | Gómez Molina Zianne | 7614 | Salazar Marín María del Carmen |
| 5000 | González González Andrea | 7390 | Sánchez Lovell Adriana |
| 8971 | González Muñoz María Jimena | 6831 | Sánchez Víquez Cristina Natalia |
| 8712 | González Oviedo Gabriela Cristina | 4553 | Segura Cortés Karol Tatiana |
| 9120 | González Zúñiga María Melissa | 8213 | Segura Jiménez Hazel Carolina |
| 8300 | Goussal de Schijvarger Sandra Elisa Susana | 5722 | Segura Solano Nehysmmi |
| 8175 | Granados Jiménez Laura Marcela | 1730 | Sibaja Alfaro Sirey |
| 2640 | Guillén Miranda Beatriz | 9009 | Soto Solís Sianny Pamela |
| 9019 | Gutiérrez Jiménez Ivania Carolina | 5944 | Torres Miranda Xiomara Isabel |
| 9175 | Hernández Sandino Eddy Gerardo | 5626 | Ulate Rojas Adrián |
| 8875 | Hidalgo Corrales Susan Michelle | 7871 | Urcuyo Castro Valeria |
| 4164 | Jara Parra Sandra Milena | 1545 | Vaglio Rodríguez Lisbeth |
| 7159 | Jiménez Castro María | 1219 | Valverde Sáurez Valerie |
| 9121 | Jiménez Corrales Laura Cristina | 9013 | Varela Vargas Johanna María |
| 280 | Jiménez Tomas Sandra María | 7268 | Vargas Chaverri Maureen |
| 2318 | Jirón Cano Claudia | 7857 | Vargas Leiva Laura |
| 8890 | Kramer Villalobos Luisa Carolina | 8914 | Vargas Mora Mariana |
| 965 | Laprade Chavarría Beatrice | 5579 | Vargas Umaña Jacqueline Alejandra |
| 7271 | Lizano Carvajal Nataly | 599 | Vázquez Evangeliste Mónica |
| 9283 | López Riera Carmen Maribel | 5952 | Villalobos Castro Isabel |
| 9223 | López Umaña Alex José | 7944 | Villalobos Mata María de los Ángeles |
| 8930 | Madrigal Acón Cynthia Patricia | 7660 | Villalobos Mora Natalia de los Ángeles |

Recertificación para Habilitación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego.

La Lcda. Carolina Mena Ramírez se refiere al oficio DE-020-06-2016, en el que se especifica la metodología del curso que fue presentada y validada por la Comisión de Capacitación, para solventar la necesidad de realizar los talleres de recertificación, dirigidos a la Habilitación para la evaluación de la idoneidad mental, con el fin de portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad, por lo anteriormente expuesto se solicita a la Junta Directiva la aprobación para proceder a realizar el curso en el marco del Convenio con la ULATINA.

ACUERDO N° IV.1.3-07-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar la realización de los talleres de recertificación, dirigidos a la Habilitación para la evaluación de la idoneidad mental, con el fin de portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad según convenio marco del Convenio con la ULATINA que permite poder prestar el servicio y continuar con la lista de prioridades que trasladó la Fiscalía del CPPCR.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva proceder con la ejecución de este acuerdo.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y a la Lcda. Gisella Sequeira León, Jefa del Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO FIRME

2. Presidencia

Reglamento CIREC

El Lic. Waynner Guillén Jiménez indica que de acuerdo a la revisión realizada por miembros de la Junta Directiva y por parte de la Asesoría Legal del Colegio, se generó un correo en el cual se aclararon punto por punto las observaciones realizadas. El Reglamento del CIREC, se estaría enviando a la DINARAC, con el propósito de que sea aprobado con las modificaciones que se presentan en el mismo.

ACUERDO N° IV.2.1-08-13-06-2016

- a. Esta junta Directiva acuerda aprobar el Reglamento del Centro Integral de Resolución de Conflictos con las modificaciones realizadas y sea enviado a la DINARAC, para su debida aprobación y lo que corresponda ante esta instancia.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva del Colegio, proceder con la ejecución de este acuerdo.
- c. Comuníquese a la Lcda. Carolina Mena Ramírez y a la Lcda. Lindsay Tencio Villafuerte y al Lic. Rolando Pérez Perlaza. ACUERDO FIRME

Reglamento Comisión de Centros de Atención Integral (Asamblea).

El Lic. Waynner Guillén indica que debido a compromisos previos, ningún miembro de la Comisión de Centros de Atención Integral podrá acompañar la presentación y defensa del reglamento elaborado el cual sería presentado en la próxima asamblea general extraordinaria del Colegio para su aprobación.

ACUERDO N° IV.2.2-09-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda que debido a que no se cuenta con la participación de los miembros que conforman la Comisión de Centros de Atención Integral, no se presentará el reglamento en la asamblea prevista para el 25 de junio de 2016.
- b. Se delega al Lic. Waynner Guillén Jiménez, sostener una reunión con la Comisión de Centros de Atención Integral, para evaluar la afectación de esta no presentación en asamblea con los fines que esta Junta Directiva había acordado y exponerlos en la próxima sesión de Junta Directiva. ACUERDO FIRME

Reglamento de la Revista. (Asamblea)

El Lic. Waynner Guillén Jiménez hace referencia al Artículo 8 del Reglamento de la Revista Costarricense de Psicología, en el cual se menciona la forma de pago para la figura de la Dirección de la Revista e indica que lo que se estaría sometiendo a votación es la modificación de la modalidad de pago, la cual cambiaría a cancelación de dietas.

Se toma nota

Reforma parcial del Código de Ética. (Asamblea)

El Lic. Waynner Guillén Jiménez hace la presentación y se da lectura al documento que será conocido, deliberado y sometido a votación en la asamblea del día 25 de junio de 2016, en el cual se refiere a los procedimientos disciplinarios del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

Además agradece al Tribunal de Honor, a la Fiscalía, a los Asesores Legales de ambos órganos y a los miembros de la Junta Directiva por el compromiso demostrado, esfuerzo y trabajo realizado.

Se toma nota

Asamblea Colegiada Representativa, U.C.R.

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, se refiere al oficio ACR-40-2016, enviado por el Dr. Henning Jensen Pennington, Presidente de la Asamblea Colegiada Representativa de la Universidad de Costa Rica, en el que solicita a la Junta Directiva del Colegio se nombre a la persona que estará representando al Colegio.

ACUERDO N° IV.2.5-10-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la solicitud del Dr. Henning Jensen Pennington, Presidente de la Asamblea Colegiada Representativa de la Universidad de Costa Rica y se nombra a la Dra. Doris Céspedes Alvarado, cédula 7-0065-0136, quien representará al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en la Asamblea Colegiada Representativa hasta diciembre del año 2017.
- b. Comuníquese a las partes interesadas. ACUERDO FIRME

Moción de la Comisión del FAM

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, presenta la moción que será conocida en la asamblea del 25 de junio 2016, en cumplimiento de los acuerdos tomados según las indicaciones de la SUGESE, en relación al Fondo de Ayuda Mutua que se manejó durante algún tiempo en beneficio de las y los agremiados del Colegio.

Se toma nota

Representación de FECOPROU ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Se conoce oficio FCPR-17-MAY-2016, enviado por el Doctor Manuel Zamora Marín, Secretario-Tesorero de FECOPROU, en el que indica que debido a la renuncia del representante ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, se requiere nombrar a un nuevo representante.

Se toma nota

Minutas de CATAP's

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, comunica que se ha recibido las minutas de las reuniones realizadas por CATAP's, durante este año, enviadas por la MSc. Hannia Vargas Solís y en las que además informa que debido a la emergencia con los migrantes cubanos, el CATAP's, no ha podido sesionar como lo hace ordinariamente, razón por la cual solo hay dos reuniones hasta ahora.

Se toma nota

Curso de Idoneidad Mental UNIBE

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, informa que se recibió una queja de parte de una colegiada que participó en el curso de Certificación para Evaluación de Idoneidad Mental para Portación de Armas, mismo que se realiza en el marco de cooperación académica del Colegio de Psicólogos de Costa Rica –UNIBE. La colegiada indica que de parte del Doctor Saborío, quien imparte el mismo, utilizó parte del espacio académico para exponer algunos criterios y comentarios no correspondientes al curso respecto al Colegio, a la Fiscalía y al Tribunal de Honor. Debido a la situación presentada se coordinó una conversación con el Dr. Saborío y luego se procedió de parte del Lic. Waynner Guillén con el envío del oficio DE-017-2016, dirigido a la MSc. Ericka Coto Jiménez, en el que se le solicitó a la Universidad, recurrir a sus buenos oficios para que esto no vuelva a pasar.

Se toma nota

3. Tesorería

Caso del Lic. Olger Ramírez Vargas

El Lic. Eduardo Solano Mora, hace referencia al oficio CPPCR-AF-064-2016, remitido por la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y la Bach. Ivannia Coto Garro del Departamento Administrativo Financiero, en el que informan que se realizó la revisión de los documentos presentados por el señor Nelson Ramírez Díaz, quien en condición de albacea del Lic. Olger Ramírez Vargas, se recomienda el reconocimiento de la ayuda social y la misma sea depositada a nombre del señor Ramírez Díaz.

ACUERDO N° IV.3.1-11-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y de la Bach. Ivannia Coto Garro del Depto. Financiero Contable y se proceda otorgar el beneficio de reconocimiento de ayuda social, al señor Nelson Ramírez Díaz, por un monto de ¢3.114.583.33 (Tres millones ciento catorce mil quinientos ochenta y tres colones con 33/100).
- b. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, a la Bach. Ivannia Coto Garro del Depto. Financiero Contable y al señor Nelson Ramírez Díaz. ACUERDO FIRME

Modificación presupuestal

El Lic. Eduardo Solano Mora, hace referencia a la partida de gastos de representación, detallando la ejecución actual, y la proyección de registro al gasto que por dicho concepto se registrarán según acuerdos de Junta Directiva N° III.1.3-5-06-03-16 y N° V.1.2-12-10-04-16, con lo cual el saldo de la cuenta no tendría contenido necesario para el registro de los movimientos requeridos durante el resto de este periodo, por lo que solicita una modificación presupuestaria.

ACUERDO N° IV.3.2-12-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda la modificación presupuestaria solicitada por el Tesorero trasladando dentro del Programa de Junta Directiva, de la partida presupuestaria de Proyección Social, dos millones de colones al rubro de Gastos de Representación.

- b. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y al Lic. Eduardo Solano Mora, Tesorero. ACUERDO FIRME

Hans Pechtel solicitud de adelanto de pago de honorarios

Se conoce nota enviada por el Arq. Hans Pechtel en la que hace una solicitud a la Junta Directiva para el adelanto al pago de honorarios del proyecto del nuevo edificio del Colegio esto debido a:

Tal y como se había manifestado en anteriores solicitudes y respetando el último acuerdo de Junta Directiva, les manifiesto lo siguiente :

1. El pasado 25 de marzo se cumplieron dos meses de haber sido rechazado el proyecto en la APC del Colegio federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica al no contar con los documentos de aprobación exigidos por AYA para la solución de aguas negras. Al día de hoy 13 de abril tenemos ya dos meses y medio. El trámite para la planta de tratamiento podría extenderse de dos a tres meses adicionales.
2. Es por esta razón que hago una solicitud para un pago / adelanto parcial del 30 % adicional de honorarios profesionales por planos constructivos, tal y como se los había solicitado con anterioridad.
3. Como ya se había acordado, quedaría pendiente el pago final del 20 % restante contra la aprobación definitiva de los planos.

También se conoce documento enviado por la Empresa NOVATECNIA en el que consideran se realice el pago de los honorarios al Arq. Pechtel, debido a que los atrasos para los permisos han sido ajenos y sin responsabilidad de los consultores involucrados en la etapa de planos constructivos. El pago estaría cubriendo el 80% quedando un 20% restante que se cancelaría en el momento que se termine el proceso de aprobación de los planos.

ACUERDO N° IV.3.3-13-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la solicitud del Arq. Hans Pechtel y la recomendación de la Empresa Novatecnia, según consta en el documento con fecha 20 de junio de 2016, remitido por el Ing. Miguel Matamoros para que se proceda con el pago correspondiente, el cual estaría cubriendo el 80% de los honorarios del Arq. Pechtel, con la salvedad de que el 20% restante le estará siendo cancelado contra la entrega de los permisos respectivos emitidos por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

- b. Comunicar a la Comisión de Inversión, a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, a la Bach. Ivannia Coto Garro y al Arq. Hans Pechtel. ACUERDO FIRME.

4. Fiscalía

Fertilización In Vitro reunión con la Lcda. Fiorella Barrantes Ramírez

La Lcda. Viviana Umaña Porras, en cumplimiento del acuerdo N° V.1.23-12-05-16 de Junta Directiva en el que se le delegó que concretara una cita con la Lcda. Fiorella Barrantes para conocer el Decreto Ejecutivo N° 39616-S, y sus implicaciones para los profesionales en psicología, comunica los resultados de dicha reunión. La Lcda. Fiorella Barrantes Ramírez expone las distintas fases del proceso de fertilización in vitro y la importancia de que sea un profesional en psicología quien se integre en el equipo interdisciplinario que estipula el mencionado decreto.

ACUERDO N° IV.4.1-14-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda brindar una audiencia a la Lcda. Fiorella Barrantes el día 18 de julio de 2016, con el propósito de que exponga brevemente a la Junta Directiva, las implicaciones del proceso de Fertilización In Vitro, los alcances del Decreto Ejecutivo N° 39616-S y alguna propuesta para lograr que sean los profesionales en psicología quienes se integren a los equipos de trabajo interdisciplinario.
- b. Comunicar a la Licda. Fiorella Barrantes. ACUERDO FIRME

Consulta Ministerio de Seguridad Pública, regulación empresas de seguridad privadas.

La Lcda. Viviana Umaña Porras, hace de conocimiento el oficio #0955-2016-DSSP, remitido por el Lic. José Alexander Sequeira Valverde, Jefe del Departamento Legal, de la Dirección Servicios de Seguridad Privados, en el que responde la consulta respecto al artículo 2 de la Ley 7530, Ley de Control de Armas y Explosivos y el artículo 3 de su reglamento le informo que dicha ley no es de competencia de la Dirección de Servicios de Seguridad Privados, por lo cual esta consulta deberá ser

evacuada por este ente ministerial. Ya que la Ley que está dentro de nuestro ámbito legal es la Ley 8395, Ley de Servicios de Seguridad Privados.

Le aclaro que, en lo que respecta a los paquetes que las empresas de seguridad privada ofrecen a los agentes de seguridad privada, el cual incluye el examen psicológico, dicho control sale de campo legal del estado, ya que al ser los psicólogos empleados de planta de estas empresas se rigen por los principios de derecho laboral y en lo que atañe al área profesional del psicólogo, le correspondería al Colegio establecer algún tipo de medida.

ACUERDO N° IV.4.2-15-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda que este tema sea retomado en las próximas sesiones de Junta Directiva con el propósito de encontrar soluciones para la problemática.
- b. Comunicar a la Lcda. Viviana Umaña Porras, Fiscal. ACUERDO FIRME

Nueva boleta la solicitud de Retiro Temporal, Miembro Ausente y Miembro Pensionado

La Fiscalía propone se implemente una nueva boleta para la solicitud de Retiro Temporal, Miembro Ausente y Miembro Pensionado. Esta boleta tiene el propósito de contar con la documentación necesaria para el respectivo estudio de cada uno de los casos.

ACUERDO N° IV.4.3-16-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acoge la propuesta de la Fiscalía y acuerda que se implemente la boleta con la indicación de los requisitos necesarios para las solicitudes de Retiro Temporal, Miembro Ausente y Miembro Pensionado.
- b. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y a la Lcda. Gisella Sequeira León, Jefa de Servicio al Colegiado, para que se proceda con la implementación de la misma en los departamentos correspondientes. ACUERDO FIRME.

V. CORRESPONDENCIA INTERNA

Tribunal de Honor

Acuerdo de Confidencialidad – Stephanie Vega Amaya

Se conoce oficio CPPCR-TH-59-2016 enviado por el Lic. Oscar Valverde Cerros en que hace de conocimiento que se ha firmado el acuerdo de confidencialidad entre el Lic. Waynner Guillén Jiménez, Presidente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, el Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente del Tribunal de Honor, y la Srta. Stephanie Vega Amaya, Secretaria Administrativa del Tribunal de Honor, cuyo objetivo principal es regular la información confidencial que la Srta. Vega Amaya obtiene como consecuencia de las funciones que desempeña, sujetándose a varias cláusulas.

Se adjunta documento de Acuerdo de Confidencialidad firmado por las partes.

Se toma nota y se procede con el archivo del documento en el expediente de la Señorita Stephanie Vega Amaya.

Obligatoriedad del Consentimiento Informado

Se conoce oficio CPPCR-TH-53-2016, enviado por la Lcda. Ileana Rodríguez Arias, en el que indica que la Junta Directiva ha confundido el señalamiento que hace este Tribunal ya que lo que se plantea es que se emita un comunicado recordando a los agremiados (as), la obligación de que exista un consentimiento informado escrito y firmado por la persona a la que se le brinda el servicio y no tiene que ver con el tema de la recomendación de trabajo con personas menores de edad. Se solicita a la Junta Directiva que se atienda la solicitud expresada en el punto a, del acuerdo N° 14-VIII-10-2016.

ACUERDO N° V.2.17-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda responder a la Lcda. Ileana Rodríguez, que se agradece la recomendación y se comunica que el 10 de mayo de 2016, se publicó en redes un Boletín de seguimiento al primer boletín que se había emitido en relación con el consentimiento informado, para casos de persona menor de edad. Con respeto a su recomendación para la elaboración de

pautas y difundirlas, la Fiscalía está trabajando en el proceso de aplicación de las recomendaciones.

- b. Comunicar a la Fiscalía y al Tribunal de Honor. ACUERDO FIRME.

Ausencia temporal del Lic. Oscar Valverde Cerros

Se conoce oficio CPPCR-TH-58-2016, enviado por la Lcda. Ileana Rodríguez Arias en el que comunica el acuerdo N° 06-VI-16-2016 que acuerda, suspender temporalmente al Lic. Oscar Valverde Cerros, a partir del 17 de junio de 2016 hasta el 12 de agosto 2016, debido a asuntos laborales. Se solicita a la Junta Directiva, se proceda con el nombramiento de un miembro suplente durante este periodo.

ACUERDO N° V.3.18-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la solicitud del Tribunal de Honor según acuerdo N° 06-VI-16-2016 se procedió a realizar una rifa en la cual queda seleccionada para el nombramiento temporal la Lcda. Karla Chávez Chávez, como Miembro Suplente que estará formando parte del Tribunal de Honor durante la ausencia del Lic. Oscar Valverde Cerros a partir del 17 de junio de 2016 hasta el 12 de agosto 2016.
- b. Comunicar a la Lcda. Karla Chávez Chávez y a la Lcda. Ileana Rodríguez Arias, Secretaria del Tribunal de Honor. ACUERDO FIRME

Expediente 11-2015 Denuncia del señor Carlos Vásquez Macalacar en contra de la Lcda. Marlene Hidalgo Xirinachs

Se conoce oficio CPPCR-TH-50-2016, enviado por el Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente del Tribunal de Honor, en el que se comunica la Resolución Final del expediente 11-2015, denuncia del señor Carlos Vásquez Macalacar en contra de la Lcda. Marlene Hidalgo Xirinachs, el cual indica en su Por Tanto: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 216, 223 de la Ley General de la Administración Pública se resuelve, declarar con lugar el Recurso de Revocatoria contra la Resolución del Tribunal de Honor del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en el que se ordena el archivo del expediente al no encontrar razones para iniciar el procedimiento administrativo disciplinario en contra de la agremiada Marlene Hidalgo Xirinachs.

Recurso de Apelación

Se conoce Recurso de Apelación con Nulidad Concomitante, presentado por el señor Carlos Vásquez Macalacar y el Lic. Edwin Vásquez Macalacad, en contra del acuerdo

05-IV-15-2016 del Tribunal de Honor del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica debido a que ha causado indefensión al denunciante y se solicita decretar la nulidad de lo resuelto y se ordene continuar con el procedimiento conforme en derecho corresponda.

ACUERDO N° V.4.19-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva conoce Recurso de Apelación en el expediente 11- 2015 que es denuncia del señor Carlos Vásquez Macalacar en contra de la Lcda. Marlene Hidalgo Xirinachs, de previo a resolver lo que en derecho corresponda, se solicita estudio y recomendación por parte del Asesor Legal de esta Junta Directiva.
- b. Comunicar a la Fiscalía, al Tribunal de Honor, al señor Carlos Vásquez Macalacar y a la Lcda. Marlene Xirinachs. ACUERDO FIRME

Expediente 43-2015, Denuncia del señor Michael Zamora Brenes en contra del Lic. Luis Eduardo Álvarez Alvarado.

Se conoce acuerdo N° 03-III-132016 del Tribunal de Honor del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, en relación con el expediente 43-2015, denuncia del señor Michael Zamora Brenes en contra del Lic. Luis Eduardo Álvarez Alvarado en el que se comunica el archivo del expediente, debido a que el denunciante no tiene interés actual y propio para promover este proceso.

ACUERDO N° V.5.20-13-06-2016

- a. La Junta Directiva acuerda dar por recibido el acuerdo del Tribunal de Honor en relación con los fundamentos y los antecedentes de hecho y derecho que se señalan en la resolución de las 16:00 horas del 12 de mayo de 2016, suscrito por el Licenciado Oscar Valverde Cerros en su condición de Presidente del Tribunal de Honor, se ordena el archivo de la denuncia interpuesta por el señor Michael Zamora Brenes contra el colegiado Lic. Luis Eduardo Álvarez Alvarado.
- b. Comunicar a la Fiscalía y a las partes involucradas. ACUERDO FIRME.

Expediente 42-2015 Denuncia del señor David Jensen Guesquiere y la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en contra de la Lcda. Silvia Sánchez Oller.

Se conoce oficio CPPCR-TH-45-2016, denuncia del señor David Jensen Guesquiere y la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en contra de la Lcda. Silvia Sánchez Oller en el cual indica su Por Tanto: se procede a resolver el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio interpuesto. Se declara sin lugar el Recurso de Revocatoria contra la resolución dictada por este Tribunal de Honor en cuanto a la recusación a la Fiscalía. En cuanto al Recurso de Apelación en subsidio, se remite el expediente a la Junta Directiva del Colegio a efecto de que se proceda conforme a derecho.

Oficio de Fiscalía

Se conoce oficio CPPCR-F-372-2016, enviado por la Lcda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal a.i. y la Lcda. Cristina Araujo Serrano, Asesora Legal de Fiscalía, en el que contestan lo relacionado con la recusación y los agravios expresados en el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio entablado por el Licenciado Huberth May Cantillano, en contra de la Resolución emitida por el Tribunal de Honor y solicita a la Junta Directiva, tenga por contestados los agravios formulados por la apelante.

Se abstiene de conocer el caso la Fiscalía

ACUERDO N° V.6.21-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva conoce recurso de apelación en el expediente 42 - 2015 que es denuncia del señor David Jensen Guesquiere y la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en contra de la Lcda. Silvia Sánchez Oller y acuerda que de previo a resolver lo que en derecho corresponda, se solicita estudio y recomendación por parte del Asesor Legal de esta Junta Directiva.
- a. Comuníquese a la Fiscalía, al señor David Jensen Guesquiere y a la Lcda. Silvia Sánchez Oller. ACUERDO FIRME.

Expediente 10-2015 Denuncia del señor Rodolfo Álvarez Muñoz y la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en contra de la Lcda. Silvia Sánchez Oller.

Se conoce oficio CPPCR-TH-46-2016, denuncia del señor Rodolfo Álvarez Muñoz y la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en contra de la Lcda. Silvia Sánchez Oller en el cual indica en su Por Tanto: se declara sin lugar el Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución dictada en la que se rechazó la recusación

de la Fiscalía del Colegio, en cuanto al Recurso de Apelación en subsidio, se remite el expediente a la Junta Directiva del Colegio a efecto de que se proceda conforme a derecho.

Oficio de Fiscalía

Se conoce oficio CPPCR-F-371-2016, enviado por la Lcda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal a.i. y la Lcda. Cristina Araujo Serrano, Asesora Legal de Fiscalía, en el que contestan lo relacionado con la recusación y los agravios expresados en el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio entablado por el Licenciado Huberth May Cantillano, en contra de la Resolución emitida por el Tribunal de Honor y solicita a la Junta Directiva, tenga por contestados los agravios formulados por la apelante.

Se abstiene de conocer el caso la Fiscalía

ACUERDO N° V.7.22-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva conoce recurso de apelación en el expediente 10-2015 que es denuncia del señor Rodolfo Álvarez Muñoz y la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en contra de la Lcda. Silvia Sánchez Oller. y acuerda que de previo a resolver lo que en derecho corresponda, se solicita estudio y recomendación por parte del Asesor Legal de esta Junta Directiva.
- b. Comuníquese a la Fiscalía, al señor Rodolfo Álvarez Muñoz y a la Lcda. Silvia Sánchez Oller. ACUERDO FIRME.

Curso, Introducción a las Prácticas Restaurativas

Se conoce Oficio CIREC-2016-003 enviado por la Lcda. Lindsay Tencio Villafuerte, en el que remite la propuesta formal del primer curso ofrecido desde el Centro Integral de Resolución de Conflictos, CIREC, denomina "INTRODUCCION A LAS PRACTICAS RESTAURATIVAS" a impartirse el jueves 4 de agosto del presente año, con una duración de 8 horas (8:00 a.m. a 5:00 p.m.), el mismo se propone en las instalaciones del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, y será impartido a través del Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas. Para este curso se estima un cobro de ₡ 35.000,00 (treinta y cinco mil colones con 00/100) y el consultor brinda de obsequio un libro base para el curso.

ACUERDO N° V.8.23-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la propuesta enviada por la Lcda. Lindsay Tencio Villafuerte del Centro Integral de Resolución de Conflictos, y se autoriza proceder con el curso "INTRODUCCION A LAS PRACTICAS RESTAURATIVAS"
- b. Comunicar a la Lcda. Lindsay Tencio Villafuerte y al Lic. Rolando Perlaza Pérez y a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva del Colegio.
ACUERDO FIRME

Centro Integral de Resolución de Conflictos – Propuesta de Tarifas

Se conoce correo electrónico enviado por el Lic. Rolando Perlaza Pérez, Coordinador Administrativo, en el que remite la propuesta formal para las tarifas a cobrar por los servicios de mediación que ofrecerá el Centro. Los montos reflejados corresponden a un estudio realizado de diferentes centros RAC.



CENTRO INTEGRAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
El diálogo es nuestra mejor herramienta

TARIFAS PROCESO DE MEDIACIÓN

| 1ª SESIÓN | | | |
|-----------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------------|
| | <i>Pago mediación</i> | <i>Honorarios mediador</i> | <i>Gastos administrativos</i> |
| PROPUESTA 1 | \$250 | 40% | 60% |
| PROPUESTA 2 | \$200 | 50% | 50% |
| 2ª SESIÓN | | | |
| | <i>Pago mediación</i> | <i>Honorarios mediador</i> | <i>Gastos administrativos</i> |
| PROPUESTA 1 | \$125 | 40% | 60% |
| PROPUESTA 2 | \$100 | 50% | 50% |
| 1ª SESIÓN | | | |
| TARIFA DIFERENCIADA* | <i>Pago mediación</i> | <i>Honorarios mediador</i> | <i>Gastos administrativos</i> |
| | \$100 | 40% | 60% |
| 2ª SESIÓN | | | |
| | <i>Pago mediación</i> | <i>Honorarios mediador</i> | <i>Gastos administrativos</i> |
| | \$50 | 50% | 50% |

* La misma se valora mediante formulario de solicitud y estudios registrales, ccss, otros.

ACUERDO N° V.9.24-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda escoger la tarifa de la propuesta 2 y la tarifa diferenciada propuesta 2, para los servicios de mediación que ofrecerá el CIREC, la cual consiste en Pago de Mediación \$ 200 UDS, para la primera sesión, \$100 USD, para la segunda sesión y \$ 50 USD, para la tarifa diferenciada.
- b. Comunicar a la Lcda. Lindsay Tencio Villafuerte y al Lic. Rolando Perlaza Pérez y a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva del Colegio.
ACUERDO FIRME

Centro Integral de Resolución de Conflictos – Propuesta Mediadores

Se conoce correo electrónico enviado por la Lcda. Lindsay Tencio Villafuerte, en el que remite la presentación que contiene la descripción del proceso que se llevó a cabo para seleccionar a los mediadores del CIREC. Además contiene el instrumento elaborado, el perfil del mediador y los respectivos resultados. Las personas que calificaron como posibles mediadores para el CIREC son: la Lcda. Betsy Chacón, Lcda. Ángela García y el Lic. Sender Herrera.

ACUERDO N° V.10.25-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda, con base a la lista de psicólogos que ha realizado el curso de mediación por parte del Colegio, unido a el perfil y el proceso llevado a cabo para la selección de las personas elegidas, acoger la recomendación para que se proceda con la inscripción como mediadores autorizados para el CIREC de las siguientes personas: Doctora Ángela García Pérez, Lcda. Betsy Chacón Chávez y MSc. Sender Herrera Sibaja.
- b. Se delega al CIREC enviar oficio a la DINARAC con la solicitud de autorización de los mediadores aprobados.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva del Colegio, Lic. Rolando Perlaza Pérez y a la Lcda. Lindsay Tencio Villafuerte.
ACUERDO FIRME.

Ampliación temporal de horario para el Máster Giovanni León

Se conoce oficio N° CPPCR-RCP's-1606-16, enviado por el MSc. Alfonso Villalobos Pérez, en el que solicita a la Junta Directiva se amplíe el horario del Máster Giovanni León Sanabria a tres cuartos de tiempo, en forma temporal y según solicitud enviada

para mantener abierta la posibilidad del aumento de horas en momentos en que los procesos de desarrollo de la Revista, presenten elevadas cargas de trabajo y previa solicitud formal.

ACUERDO N° V.11.26-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la solicitud del Máster Alfonso Villalobos, Director de la Revista y se amplíe a tres cuartos de tiempo el horario laboral del Editor de la Revista Máster Giovanni León del 1° de junio al 31 de julio de 2016.
- b. Comunicar al Máster Alfonso Villalobos Pérez, Director de la Revista y a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva del CPPCR. ACUERDO FIRME

Talleres de Ética – Comisión de Incorporación y Cambio de Grado

El Doctor Javier Rojas Elizondo, indica que en cumplimiento del acuerdo N° IV.11.22-12-05-16 se procedió a consultar a la Comisión en relación al tema y emitieron nota indicando que desde la sistematización de las evaluaciones, se obtienen comentarios negativos en esta área, con quejas acerca de la temperatura, se presentan problemas como la distracción y uso de celulares de las personas que se encuentran al final del salón, problemas de audio (las personas al final no escuchan) y para los facilitadores y las facilitadoras no es cómodo desarrollar la temática como se debe en estas condiciones, por lo que se solicita se establezca un cupo máximo de participantes en los Talleres de Ética.

ACUERDO N° V.12.27-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda una vez analizada la petición, la Junta Directiva acuerda que no es posible acceder a su solicitud de establecer un mínimo y un máximo de participantes por curso debido a que su solicitud incrementaría los costos para la institución, asimismo aunado a los costos económicos, debe considerarse también el costo referente al recurso humano y logística. Se recomienda continuar con la modalidad que se venía trabajando poniendo énfasis en la importancia de la flexibilidad con el fin de dar a los futuros agremiados un trato accesible que les permita sentirse cómodos.
- b. Comunicar a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado y a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva. ACUERDO FIRME

Incorporación de la Doctora Dora Celis a la Comisión de Asuntos Curriculares

Se conoce oficio N° CPPCR-CAC-014-16, enviado por la Lcda., Karla Chávez Chávez en el que comunica a la Junta Directiva que a partir del 2 de junio de 2016 la Dra. Dora Celis, se estará uniendo al equipo de trabajo para enriquecer con sus aportes y experiencia, en las labores que demanda esta Comisión.

ACUERDO N° V.13.28-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la participación de la Doctora Dora Patricia Celis Esparza en la Comisión de Asuntos Curriculares.
- b. Comunicar a la Comisión de Asuntos Curriculares y a la Oficina de Comisiones. ACUERDO FIRME

VI. CORRESPONDENCIA EXTERNA

Representación en Comisión de Servicio Social con Ministerio de Salud

Se conoce oficio APPCCSS-011-16, enviado por la Dra. María Elena Murillo Presidenta de la Asociación de Profesionales de la C.C.S.S. en el que comunica la designación del Doctor Felipe Brenes Astorga, quien labora en el Hospital San Vicente de Paul para participar en la Comisión de Servicio Social del Ministerio de Salud, en cumplimiento con la solicitud de la Junta Directiva según oficio JD-CPPCR-337-2016.

ACUERDO N° VI.1.29-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva a dar por recibido el oficio APPCCSS-011-16, enviado por la Dra. María Elena Murillo Presidenta de la Asociación de Profesionales de la C.C.S.S. y se acoge la decisión para que el Doctor Felipe Brenes Astorga represente al Colegio Profesional de Psicólogos en la Comisión de Servicio Social con el Ministerio de Salud.
- b. Comunicar a la Dra. María Elena Murillo Presidenta de la Asociación de Profesionales de la C.C.S.S, a la Comisión de Servicio Social del Ministerio de Salud y al Doctor Felipe Brenes Astorga. ACUERDO FIRME

Congreso de Sexualidad, Costa Rica.

Se conoce oficio CC-CPPCR-05-2016, enviado por el Lic. Arend Artavia, Coordinador a.i. de la Comisión de Capacitaciones, en el que recomienda a la Junta Directiva se declare de interés gremial el Congreso de Sexualidad, debido a que cumple con los criterios para dicho propósito.

ACUERDO N° VI.2.30-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Comisión de Capacitaciones y se declara de interés gremial el Congreso de Sexualidad Costa Rica.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y a la Lcda. Gisella Sequeira León, proceder con lo que corresponda.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, a la Lcda. Gisella Sequeira León, Jefa de Servicio al Colegiado y a la Lcda. Any Cervantes Guerrero. ACUERDO FIRME

Propuesta de Inserción Laboral en el Ministerio de Educación

Se conoce nota enviada por la Lcda. Alben Muñoz Taya, en el que solicita a la Junta Directiva realicen los trámites necesarios para que se coordine con el Ministerio de Educación la apertura de plazas o contratación de psicólogos(as) dentro del sistema educativo debido a la situación actual de suicidios en adolescentes en distintos Centros Educativos.

ACUERDO N° VI.3.31-13-06-2016

Esta Junta Directiva acuerda comunicar a la Lcda. Alben Muñoz Taya, que en relación con su solicitud el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en conjunto con la Comisión de Proyección y Orientación Laboral se encuentran elaborando un documento que será enviado a las diferentes unidades empleadoras, con el propósito de conocer la estadística de los psicólogos que están ejerciendo y las plazas destinadas para psicólogos y su perfil. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3.32-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda solicitar a la Comisión de Proyección y Orientación Laboral previo envío del documento a las diferentes unidades empleadoras, con el propósito de conocer la estadística de los psicólogos que están ejerciendo y las plazas destinadas para psicólogos y su perfil, sea conocido por la Junta Directiva.
- b. Comunicar a la Comisión de Proyección y Orientación Laboral y a la Lcda. Laura Bogantes Matamoros. ACUERDO FIRME

Solicitud no cobro de honorarios Lcda. Alexandra Mora Montero

Se conoce nota enviada por la Lcda. Alexandra Mora Montero, en la que solicita a la Junta Directiva autorización para prestar sus servicios profesionales de forma gratuita en el Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal de Naranjo, ubicado en Desamparados. El tiempo que de servicio es de 10 horas semanales durante un periodo de 8 meses.

ACUERDO N° VI.4.33-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar la solicitud de Lcda. Alexandra Mora Montero y se autoriza la prestación de sus servicios profesionales de forma gratuita en el Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal de Naranjo, ubicado en Desamparados. El tiempo de servicio es de 10 horas a la semana durante un periodo de 8 meses. Se le recuerda que debe estar al día en el pago de sus obligaciones con el Colegio y apegarse a lo establecido en la Ley Orgánica, Reglamento a Ley Orgánica y Código de Ética y Deontológico del CPPCR.
- b. Comunicar al Lic. Alexis Espinoza Morera y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME.

Criterio ante Proyecto de Ley, SIPROCIMECA

Se conoce oficio Legal-32-2016, remitido por el Lic. Guillermo Azofeifa Araya, Secretario General y la Dra. Magalli Márquez Wilson, en el que solicitan a la Junta Directiva la postura del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica ante las eventuales repercusiones presentes y futuras de las subsiguientes propuestas para los profesionales en psicología de los siguientes proyectos de ley: **19.431** Ley de empleo público, **19.923** Ley para racionalizar el gasto público, **19.156** Ley de límites de

las remuneraciones totales en la función pública, **19.506**, Ley para el ordenamiento de las retribuciones adicionales al salario base del sector público, **19.787** Ley sobre la promoción del desempeño de los servidores públicos para una gestión de calidad, **19.883** Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jefes de la función pública.

ACUERDO N° VI.5.34-13-06-2016

Esta Junta Directiva acuerda remitir al Lic. Alejandro Delgado Faith, la información en relación con los proyectos de ley enviados por SIPROCIMECA para su revisión y elaboración de un cuadro descriptivo de cada uno de los mismos para que sea conocido en la próxima sesión de Junta Directiva.
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.5.35-13-06-2016

Esta Junta Directiva acuerda comunicar a SIPROCIMECA, que la información está siendo analizada para proceder con la respuesta solicitada en relación con los criterios de los proyectos de ley **19.431, 19.923, 19.156, 19.506, 19.787, 19.883**, de parte del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.
ACUERDO FIRME

Criterio ante Proyecto de Ley – Unión Médica Nacional

Se conoce oficio UMN-168-2016, enviado por el Dr. Edwin Solano Alfaro, Presidente de la Unión Médica Nacional en el que solicita al Colegio, criterio en relación con los proyectos de Ley 19.431, 19.923, 19.156, 19.506, 19.787, 19.883, 19.922 y 19.254, los cuales están siendo tramitados y analizados en la Asamblea Legislativa. Es criterio de la Unión Médica Nacional que los citados proyectos afectan profundamente el tema del empleo público y especialmente los salarios de los trabajadores.

ACUERDO N° VI.6.36-13-06-2016

Esta Junta Directiva acuerda remitir al Lic. Alejandro Delgado Faith, la información en relación con los proyectos de ley enviados por la Unión Médica Nacional, para su revisión y elaboración de un cuadro descriptivo de

cada uno de los mismos para que sea conocido en la próxima sesión de Junta Directiva. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.37-13-06-2016

Esta Junta Directiva acuerda comunicar a la Unión Médica Nacional, que la información está siendo analizada para proceder con la respuesta solicitada, en relación con los criterios de los proyectos de ley 19.431,19.923, 19.156, 19.506,19.787 19.883, 19.922 y 19.254, de parte del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica. ACUERDO FIRME

Consulta del Lic. Horacio González

En cumplimiento del acuerdo V.3.25-12-05-16, la Lcda. Nisla Morales Cáceres, en el que se le encomienda para conocer en detalle la solicitud del Lic. Horacio González, en relación con la pregunta, ¿qué tan factible es para los psicólogos crear sus propias redes de mercadeo?, complementando con el ejercicio ético de la profesión, el Lic. González, explica que su deseo de abrir una red de mercadeo, para entrar en un negocio de productos naturales llamado Amway. Su deseo es ver si este ejercicio era prohibido desde la su práctica profesional es decir su interés propiamente desde lo ético si calza en nuestro campo, y por otra parte, sí es posible abrir una red por medio del Colegio, la propuesta es que se inicie la red desde este producto y que más adelante el Colegio cree un producto para lograr la libertad financiera para todos los colegas.

ACUERDO N° V.7.38-13-06-2016

Esta Junta Directiva ha deliberado al respecto y llegamos a la conclusión de que su propuesta no responde a los fines propios de esta institución. Sin embargo ante su consulta de si usted puede realizar estas labores consideramos que si usted es un trabajador independiente no vemos inconveniente en que realice la actividad que nos menciona siempre y cuando esto no riña con los principios propios de su profesión. ACUERDO FIRME.

1. Retiros Temporales

Se reciben oficio N° CPPCR-F-347 y 361-2016, suscrito por la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta a.i., en el cual recomienda la aprobación de retiro temporal de los siguientes profesionales.

ACUERDO N° VI.1.39-13-06-2016

- a. Se acuerda aprobar ampliación de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. María Roxana Hernández Salazar**, cédula de identidad **6-0245-0642**, Código **7679**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.1.40-13-06-2016

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Mery Lauren Castro Corrales**, cédula de identidad **1-1421-0301**, Código **8505**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura

- Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.1.41-13-06-2016

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Guiselle Brenes Badilla**, cédula de identidad **1-0537-0815**, Código **4171** previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.1.42-13-06-2016

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Marianela Mora Pereira**, cédula de identidad **1-1083-0176**, Código **6695**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura

- Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.1.43-13-06-2016

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Sunny Suheidy González Espinoza**, cédula de identidad **5-0345-0945**, Código **7250**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.1.44-13-06-2016

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Carolina Arrieta Carvajal**, cédula de identidad **1-0981-0080**, Código **6666**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura

- Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.1.45-13-06-2016

- a. Se acuerda aprobar la ampliación del retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Ericka León Garbanzo**, cédula de identidad **1-0976-0631**, Código **2184**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.1.46-13-06-2016

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Marilyn Paola Campos Espinoza**, cédula de identidad **1-1063-0698**, Código **7735**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura

- Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.1.47-13-06-2016

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Mitzy Madrigal Rignack**, cédula de identidad **1-0554-0201**, Código **468**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME

2. Miembro Ausente

ACUERDO N° VI.2.48-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Luz Adriana Viveros Gómez**, cédula de identidad **8-0113-0328**, código **4405**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.

- Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.49-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Rosa Emperatriz Corrales Monge**, cédula de identidad **1-1477-0650**, código **9677**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.50-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Gloriana Rodríguez Arauz**, cédula de identidad **1-1108-0824**, código **8538**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.

- Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME.

3. Reactivaciones

Se conoce oficios N° CPPCR-RA-PS-030, 31, 32, 33, 34,35,36,37,38,39 y 40-2016, presentados por la Dirección Ejecutiva del CPPCR, en la cual solicita para aprobación de reactivación de las siguientes personas:

ACUERDO N° VI.3.51-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Alba Gabriela Brenes Quirós**, cédula de identidad número **3-0416-0030**, código **6250**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3.52-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Flor Yorleni Pérez Mena**, cédula de identidad número **5-0284-0918**, código **2961**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3.53-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Mónica Andrea Mora Agüero**, cédula de identidad número **1-1169-0985**, código **8238**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3.54-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Karen Graciela Tencio Masís**, cédula de identidad número **3-0416-0626**, código **6632**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3.55-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Rosaura de los Ángeles Sánchez Fernández**, cédula de identidad número **1-1223-0507**, código **6769**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3.56-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Laura Vargas Guzmán**, cédula de identidad número **1-0932-0419**, código **2657**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3.57-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Karla Reyes Marchena**, cédula de identidad número **6-0316-0034**, código **4807**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3.58-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Andrea Campos Sibaja**, cédula de identidad número **6-0336-0809**, código **5569**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3.59-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, del **Lic. Roberto Fontana Salinas**, cédula de identidad número **1-0939-0076**, código **6807**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3.60-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Dina María Álvarez Artavia**, cédula de identidad número **6-0348-0855**, código **6534**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3.61-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Alejandra Chávez Garro**, cédula de identidad número **1-1009-0375**, código **2339**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3.62-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Alina Rivera Bloise**, cédula de identidad número **3-0348-0253**, código **5353**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3.63-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Jéssica Quesada Rojas**, cédula de identidad número **1-1276-0629**, código **7309**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

4. Reincorporaciones

Notas CPPCR-RI-PS-025 y 26-2016, suscritas por la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación las siguientes solicitudes de reincorporación:

ACUERDO N° VI.4.64-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Maureen Silian Chaves Zamora**,

cédula de identidad número **6-0304-0188**, código **9325**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.

- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.4.65-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. María Cecilia Alfaro Vargas**, cédula de identidad número **9-0046-0131**, código **7846**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.4.66-13-06-2016

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Ana Cristina Arias Solé**, cédula de identidad número **2-0472-0214**, código **753**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME

5. Cambios de Grado

Se conoce oficio N° CPPCR-CICG-31-2016, enviado por la Lcda. Gisella Sequeira León, en el que solicita se proceda con el Cambio de Grado de las solicitudes presentadas y

previamente conocidas por la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado de las siguientes personas:

ACUERDO N° VI.5.67-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a Maestría en Psicología Clínica de la **UNIBE** a la Lcda. **Débora Baum Gutiérrez**, código **8312**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-31-2016 del 14 de junio de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.5.68-13-06-2016

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a Maestría en Psicología Forense de la **UNIBE** a la Lcda. **Natascha Irene Quesada Espinoza**, código **5066**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-31-2016 del 14 de junio de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME.

VII. Varios

Criterio – Estudios de Mercadeo

Se conoce correo electrónico enviado por el MSc. Alfonso Villalobos Pérez, en el que solicita a la Junta Directiva se amplíe criterio técnico de nuestro Colegio, acerca de si los estudios de mercadeo (que involucran encuestas o procedimientos cualitativos, entre otras actividades), son un modelo de trabajo exclusivo de la psicología o, si por el contrario, refieren a un campo de intervención interdisciplinario.

En caso de definirse lo primero (exclusivo de la psicología), cuáles son las variables que lo definen por tal y, si la respuesta refiere al segundo término, mi consulta especificaría si hay alguna acción particular de la psicología que hace que esa labor (los estudios de mercado), requiera alguna colaboración puntual o colateral de nuestra

disciplina o solo refiere a un campo tangencial a esta actividad profesional (lo psicológico)

ACUERDO N° VII.5.69-13-06-2016

Esta Junta Directiva acuerda solicitar al Doctor Javier Rojas Elizondo conversar con el Máster Alfonso Pérez Villalobos para aclarar algunos puntos y dar respuesta en la próxima sesión de Junta Directiva. ACUERDO FIRME

10:35 pm se retira don Javier con la debida justificación. Secretario a.i.

VIII. Cierre de Sesión

Finaliza la sesión al ser las 11:35 p.m. del 20 de junio de 2016.

JUNTA DIRECTIVA

Lic. Waynner Guillén Jiménez.
Presidente

Dr. Javier A. Rojas Elizondo, PhD.
Secretario a.i.

aps